

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 0 7 8 5 DE

2 7 JUN 2019

"Por la cual se delegan unas funciones"

LA DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 7 (numeral 3 y 4) de la Ley 1507 de 2012, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1171 de julio 5 de 2016 se delegó en el Asesor 1020-16 de la Coordinación Legal de la Autoridad Nacional de Televisión la competencia para presidir las audiencias de imposición de multas, sanciones e incumplimientos adelantadas por la ANTV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y suscribir las citaciones a dichas audiencias, así como las reprogramaciones de las mismas.

Que es necesario continuar con la celebración de las audiencias dentro de los sancionatorios contractuales de acuerdo con los requerimientos de la Coordinación de Concesiones, para así garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 7 de la Ley 1507 de 2012 y el artículo 23 de la Resolución 1175 de 2013.

Que desde el 28 de junio de 2019 hasta el 19 de julio de 2019, inclusive, el Asesor 1020-16 de la Coordinación Legal disfrutará de las vacaciones de acuerdo con la Resolución 765 de junio 21 de 2019.

Que el Asesor 1020-18 de la Coordinación Legal de la Autoridad Nacional de Televisión hace parte del nivel asesor de la planta de personal, según lo expuesto en la Resolución de nombramiento

respectiva, por lo cual resulta procedente delegar en él las competencias antes mencionadas, mientras dure la situación administrativa del Asesor 1020-16 de la Coordinación Legal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Asesor 1020-18 de de la Coordinación Legal de la Autoridad Nacional de Televisión la competencia para presidir las audiencias de imposición de multas, sanciones e incumplimientos adelantadas por la ANTV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y suscribir las citaciones a dichas audiencias, así como las reprogramaciones de las mismas, por el período de descanso del Asesor 1020-16 de la Coordinación Legal.


ARTÍCULO SEGUNDO. El funcionario delegatario deberá informar a esta Dirección sobre el desarrollo y uso de las facultades delegadas.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

27 JUN 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIANA VINA CASTRO
Directora

Proyectó: Anabel Amaya Zambrano *AAZ*
Revisó: Mariana Gutiérrez Dueñas *MD*